



**Ministerio de Educación
Dirección de Auditoría Interna
Gerencia de Auditoría Financiera**



Enfoque de Auditoría: "Creación de Valor", "Administración de Riesgo", "Cultura de Paz"

Institución Educativa Auditada: Centro Escolar (CE) República del Ecuador, municipio y departamento de San Salvador, administrado por un Consejo Directivo Escolar (CDE)

Código de Infraestructura No.11677

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IFA/MINED/DAI/GAF-NA-092-2015

**AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL DE TIPO FINANCIERO, A LOS
FONDOS DE OTROS INGRESOS PERCIBIDOS POR EL CENTRO
ESCOLAR REPÚBLICA DEL ECUADOR, MUNICIPIO DE SAN
SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR,
PERÍODO ENERO 2013 A ABRIL 2015.**

San Salvador, Diciembre de 2017



VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

... "Tres ejes transversales del Nuevo Modelo Educativo: la Ciencia y la Tecnología, el arte y la cultura y la recreación y Deporte."...

Versión Pública

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Dirigido a Titulares MINED y Organismo de Administración Escolar:

- Ministro de Educación ⁽¹⁾ ⁽²⁾ ⁽⁴⁾ ⁽⁵⁾
- Viceministro de Educación y Director Nacional de Gestión Educativa Ad honorem ⁽⁴⁾ ⁽⁵⁾
- Consejo Directivo Escolar, Centro Escolar República del Ecuador ⁽²⁾ ⁽³⁾ ⁽⁴⁾ ⁽⁵⁾

Con Copia:

Unidades Organizativas Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación San Salvador ⁽⁴⁾ ⁽⁵⁾
- Ex Dirección Departamental de Educación San Salvador ⁽⁴⁾ ⁽⁵⁾

Ex Funcionaria relacionada:

- Ex Directora Nacional de Gestión Departamental ⁽⁵⁾

Tercero relacionado:

- Dirección de Auditoría Cuatro/Corte de Cuentas de la República ⁽¹⁾ ⁽²⁾ ⁽⁵⁾

⁽¹⁾ Informe de Auditoría notificado [Art. 37 Ley Corte de Cuentas de la República]

⁽²⁾ Informe de Auditoría notificado [Art.202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental]

⁽³⁾ Hallazgos notificados [Art.202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental]

⁽⁴⁾ Informe de Auditoría comunicado [Art.5 Reglamento Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación]

⁽⁵⁾ Informe de Auditoría entregado en forma digital

Versión Pública



INDICE

I. INTRODUCCIÓN	4
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN	4
III. ALCANCE DEL EXAMEN	4
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS	5
V. RESULTADOS DEL EXAMEN	5
VI. HALLAZGO No.1: INCUMPLIMIENTOS LEGALES DE CONTROL.....	7
VII. RECOMENDACIONES GENERALES.....	11
VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	11
IX. CONCLUSIÓN	11
X. PÁRRAFO ACLARATORIO.....	11
XI. AGRADECIMIENTOS	11
XII. LUGAR Y FECHA	11
XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	12
XIV. FUNCIONARIAS RESPONSABLES DE LA AUDITORÍA	12



I. INTRODUCCIÓN

El presente Examen Especial a los Otros Ingresos percibidos por Centro Escolar (CE) República del Ecuador, ubicado en el municipio y departamento de San Salvador, fue realizado a requerimiento de la Dirección Departamental de Educación de San Salvador. De forma alterna, se evaluaron los fondos del Estado transferidos por el MINED, sobre el que, de forma individual se presentaron los resultados.

Según censo de matrícula rápida, el Centro Escolar proporcionó los servicios de educación a un promedio de 597 estudiantes, durante los años 2012 al 2014, desde kínder hasta Bachillerato Técnico, General y a Distancia, en jornada matutina, vespertina, y nocturna. La población estudiantil fue atendida en promedio, por 29 docentes, incluyendo al Director.

La principal fuente de Otros Ingresos percibidos por el CE, fue generado por el arrendamiento de 2 cafetines.

El MINED ha establecido para la administración de fondos propios, controles relacionados al manejo de los fondos mediante apertura de cuenta bancaria, libro de ingresos y egresos, recibos prenumerados por cada ingreso percibido, conciliaciones bancarias y Rendición de Cuentas a la comunidad educativa, entre otros.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluar la recepción, uso, control y rendición de cuentas de los fondos percibidos mediante otros ingresos del CE República del Ecuador.

Específicos:

- a) Evaluación del control interno.
- b) Verificar el origen de fondos percibidos y los respectivos ingresos en cuenta bancaria.
- c) Determinar el uso de fondos en beneficio de la comunidad educativa.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen comprendió la verificación de operaciones financieras de Otros Ingresos, durante los periodos de enero a diciembre de 2013, 2014 y de enero a abril de 2015.

Los montos examinados, correspondieron al 100% de ingresos remesados en cuenta bancaria por US\$6,197.29; y en relación a los gastos, examinamos la totalidad de los fondos ejecutados por US\$6,106.12.

Realizamos nuestro examen, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable.

Para evaluar el control interno, utilizamos la normativa de funcionamiento para los CE.



Aspectos evaluados:

- Control interno.
- Percepción de fondos.
- Documentación de gastos.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Entre otros, ejecutamos los siguientes procedimientos de Auditoria:

1. Analizamos la percepción de fondos en cuenta bancaria del CDE a fin de comprobar la integridad en los depósitos en cuenta bancaria del CE, conforme a las actividades realizadas.
2. Revisamos la documentación que respalda el uso de los fondos para verificar que correspondieron a gastos elegibles.
3. Entrevistamos a la comunidad educativa para determinar cobros que riñan con la gratuidad de la educación.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Control Interno

Durante el período evaluado, el control interno no funcionó, debido a que no fueron implementados los controles establecidos para la administración de los fondos de otros ingresos.

Durante la ejecución de la auditoría, los controles fueron mejorados, implementándose los siguientes:

- Libro de Ingresos y Gastos
- Libro de Bancos
- Emisión de Recibos prenumerados
- Elaboración de conciliaciones bancarias
- Elaboración de contratos por arrendamientos de cafetín
- Emisión de Circulares que fueron hechas del conocimiento a los docentes del CE, en la que, quedó prohibido la colecta de fondos con los alumnos, para preparación de alimentos u otro tipo de actividades, notificando que la administración de los fondos es exclusiva del CDE.
- Eliminaron la práctica de la emisión de cheques a nombre de persona distinta al beneficiario.

Asimismo, durante la ejecución de la Auditoria, la DDE de San Salvador, brindó asesoría y capacitación a los miembros del CDE, sobre la integración, legalización y administración de los recursos financieros y humanos.

Versión Pública



Administración de los fondos de Otros Ingresos

Comprobamos que los Otros ingresos percibidos por Centro Escolar, durante el periodo de enero 2013 a abril 2015, fueron obtenidos principalmente del arrendamiento de 2 cafetines, sobre los que, se percibieron un promedio de US\$2,113.00, depositados directamente en la cuenta bancaria del CDE República del Ecuador, aperturada en el Banco.

Según entrevistas realizadas a la población estudiantil, el CE también percibió fondos generados por excursiones, cuotas voluntarias de padres de familia para el programa de alimentos, ventas de hojas de control de notas, folletos y exámenes, que fueron administrados en efectivo por algunos docentes, sin que el CDE tuviera control. Ver **Hallazgo 1**.

Sobre éste aspecto, durante la ejecución de la auditoría, se emitieron circulares a los docentes a fin de eliminar dicha práctica.

Uso de los fondos

Conforme a documentación que respalda el uso de los fondos, verificamos que éstos fueron utilizados para compra de material didáctico, pago de fotocopias, entre otros, siendo gastos elegibles. No determinamos gastos, con indicios de uso irregular de los fondos.

De las cuotas voluntarias de padres de familia para la preparación de alimentos, se cancelaron los servicios al personal de cocina.

No evidenciamos, que se hayan realizado Rendiciones de Cuentas sobre los fondos de otros ingresos, del periodo evaluado. Ver **Hallazgo 1**.

Arrendamiento de cafetines

Comprobamos que los ingresos obtenidos por el arrendamiento de 2 cafetines, fueron depositados directamente en la cuenta bancaria del CE.

Durante la ejecución de la auditoría, observamos que el Chalet del área de bachillerato, no funcionó con su propio contador de energía eléctrica, siendo sustraída del Centro Escolar. Ver **Hallazgo 1**.

Al respecto, según confirmó el Director del CE, ésta situación fue solventada, ya que el chalet actualmente no funciona.

Entrevistas con la Comunidad Educativa

Conforme a entrevistas realizadas a la comunidad educativa, argumentaron que el CE no realizó ningún cobró por matrícula, que riña con la gratuidad de la Educación.



VI. Hallazgo No.1: Incumplimientos Legales de Control

Importancia del Hallazgo : Riesgo Medio

Componentes NTCIE impactado : Ambiente de Control

Condición:

Comprobamos que durante el periodo evaluado, el control sobre la administración de los fondos propios percibidos en el CE República del Ecuador, fue nulo y no funcionó, debido a los siguientes aspectos:

1. No fue implementado: Libro de ingresos y egresos; conciliaciones bancarias; emisión de recibos prenumerados para soportar los ingresos reales percibidos e informes económicos mensuales.
2. No fueron suscritos los contratos por los 2 Chalets que funcionaron en el Centro Escolar.
3. Según indagaciones con la comunidad educativa, identificamos que se recolectaron fondos generados por excursiones, cuotas voluntarias para el programa de alimentos, ventas de hojas de control de notas, folletos y exámenes, que fueron administrados en efectivo por algunos docentes, siendo responsabilidad del CDE.
4. Mediante revisión a cheques emitidos y cobrados, comprobamos que en algunos casos, éstos fueron emitidos a nombre de persona diferente de quien proporcionó los servicios, teniendo como práctica, hacer el cambio de los mismos y pagar en efectivo. Ejemplo de ésta situación:

No. de Cheque	Monto (US\$)	Beneficiario	Concepto y Fecha de soportes anexos a cheques	Cobrado por
826498; cobrado el 05/09/2014	230.00	Emitido a/f de	5 facturas de fecha 5 de septiembre de 2014 y una de fecha 10 de septiembre de 2014; que respaldan pago a diferentes proveedores para comprar Material educativo, 1 micrófono, 3 yardas de plástico; 1 bote de tinta negra, 1 USB de 16 Gigas, 1 paquete de bolsas para basura y el teléfono que se encuentra en la Dirección.	

5. Observamos que el Chalet del área de bachillerato, funcionó con energía sustraída del Centro Escolar, porque, no fue instalado su propio contador de energía eléctrica.

Criterio

La Ley General de Educación en el inciso 2° y 3° del Artículo 77, establece: "Tanto los fondos provenientes de cooperaciones como los que se obtengan a través de otras fuentes, tales como administración de tiendas escolares, cafetines, donaciones y otros, serán administrados exclusivamente por el Consejo Directivo Escolar..., los cuales deberán ser invertidos en el centro educativo respectivo..." En ningún caso los educadores podrán administrar los fondos antes citados, bajo pena de ser sancionados conforme a la Ley de la Carrera Docente o la legislación común."



Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación. Art. 86.- Los fondos depositados en todas las cuentas bancarias manejadas por la Institución, serán sujetas de conciliaciones bancarias mensualmente, con la finalidad de garantizarla transparencia en la administración de los recursos financieros, debiendo remitirlos resultados de los saldos conciliados al Ministerio de Hacienda, mensualmente o cuando lo requiera.

Normativa de funcionamiento para los Organismos de Administración Escolar, cuyo fundamento legal es la Ley General de Educación, Ley de la Carrera Docente y su Reglamento; Documento 4 Paso a Paso Literal C. Otros Ingresos del Centro Educativo: 4) Para el control de los Otros Ingresos que perciba el Consejo Directivo Escolar o la ACE, deben imprimir una serie de recibos de ingresos prenumerados de imprenta, Serie "A" para Otros Ingresos por cafetería, tiendas escolares, donaciones y venta de servicios. Literal G. Adquisiciones y Contrataciones. 1. Toda adquisición o contratación de bienes o servicios, deberá ser previamente aprobada por el organismo escolar y registrada en el libro de actas respectivo;...4. El Pago de bienes y servicios deberá efectuarse con cheque emitido a nombre del Proveedor o Suministrante, los cuales deberán respaldarse con factura de consumidor final conforme a lo establecido en la Ley del IVA o recibo; y pagos en efectivo, según lo normado en el apartado de cada chica. 8. Cuando el organismo efectuó adquisiciones de bienes, se contraten servicios o se den en arrendamiento cafetines, tiendas escolares, fotocopiadoras u otros relacionados; deberán celebrarse contratos, respetando en todo momento las Leyes y regulaciones aplicables...9. Cuando se contraten servicios o se den en arrendamiento cafetines, tiendas escolares..., los gastos de instalación de contadores, pago de energía eléctrica, agua y teléfono, correrán por cuenta de los arrendatarios. Literal H. Registro de Fondos. 2. Los otros ingresos deberán registrarlos en un libro de ingresos y gastos separado de las transferencias del MINED, en un libro foliado de imprenta (numerado correlativamente) de tres columnas autorizado por la Dirección Departamental del Ministerio de Educación. El nombre del libro será "Registro de Otros Ingresos y Gastos". 3. Los Organismos elaborarán un informe mensual que deberán presentar a la comunidad educativa por lo menos 2 veces al año de los ingresos, gastos, saldos y logros obtenidos, de otros ingresos y transferencias realizadas por el MINED; el cual debe ser firmado por todos los miembros del Organismo. 6. Los Organismos deben elaborar conciliaciones bancarios por cada cuenta que posean en el banco (otros ingresos y transferencias del MINED), debiendo ser elaboradas por el secretario del CDE.

Causa

No hubo participación colegiada de los miembros del CDE en la administración y control de los fondos de otros ingresos.

Efecto

Incumplimientos legales en la administración de los fondos propios y riesgo que éstos no sean utilizados en beneficio de la comunidad educativa.



Comentarios de la Administración:

Ex Directora del CE y Ex Presidenta del CDE

Mediante correo electrónico fechado 08 de noviembre de 2017, remitido a la Gerencia de Auditoría Financiera del MINED, la Ex Directora del CE, comentó:

“1. Mi nombramiento fue a finales de noviembre. 2. No recibí nada no había persona responsable del cargo que entregará. 3. Las relaciones entre miembros de CDE 2013 no era buena y eso afectó. 4. Un concejal docente custodiaba información CDE (libros, facturas, recibos). 5. Las recomendaciones y observaciones de Auditoría interna del MINED, eran imposibles de resolver de inmediato, aun así mi gestión apoyo hasta donde se pudo”.

Director del CE y Presidente del CDE

Mediante correo electrónico fechado 16 de noviembre de 2017, remitido a la Gerencia de Auditoría Financiera del MINED, el Director del CE, comentó:

“Se entiende que nadie puede asumir desconocimiento de ley, pero es responsabilidad de las entidades del MINED que orientan los procesos en las instituciones capacitar y no sólo informar cómo se hace regularmente. Hacen una presentación y no un taller que mejoraría el trabajo. Esto lleva a que en las escuelas públicas se tengan estos desordenes administrativos. Además se hace necesario el tener fondos para auxiliarse de un buen contador. Todo esto abonado a los bajos presupuestos. Por esto desde hace años se ha solicitado que las instituciones debieran tener un administrador pedagógico y administrativo que el estado cubriera en su totalidad los gastos de las instituciones. Situaciones como éstas dieron parte a que los miembros de CDE de esa época actuaran de tal manera y que debido al poco liderazgo del director de ese tiempo, buscaran formas de administrar los fondos y cometieran errores que a la larga tomó tiempo desenredar”.

Mediante correo electrónico fechado 21 de noviembre de 2017, remitido a la Gerencia de Auditoría Financiera del MINED, el Director del CE, comentó:

“Según observaciones de Otros ingresos le doy mi respaldo al tema del Contador de chalet e informe de Otros ingresos de la institución a partir de 2015.

* Contador de Chalet: a partir de la visita de los técnicos de auditoría, se eliminó cualquier manera de que la persona encargada de esa época, pudiera obtener energía eléctrica del centro escolar, dicha responsable traía el hielo necesario para la venta diaria. posteriormente se eliminó el chalet de la planta alta, quedando solo con el de la primera planta, trabajando siempre de la misma forma, ya que existieron muchos requisitos; por eso que hasta este año lo instalaron.

* Informes de Otros Ingresos: En reuniones de CDE se mencionan las aperturas de caja chica y pagos por alguna actividad realizada, y los puntos necesarios a otros ingresos.



- No hay reuniones con padres de familia mensuales, excepto cuando existen, se les recuerda las donaciones para la elaboración para el programa de alimentos.
 - En muchas reuniones de Personal docente, no se toca la parte económica, si no la pedagógica sin embargo se insta a docente que a través de los alumnos, para las donaciones, las cuales ya están en acuerdos tomados en asambleas de padres de familia.
 - En las rendiciones de cuentas se menciona la cantidad de dinero que hay en otros ingresos tanto de cafetería y donaciones de padres de familia o por alguna actividad realizada.
- Debido a la falta de orientaciones, de cierta manera lo que pide auditoria Interna, se ha estado haciendo, más sin embargo hemos tratado de ser lo más transparente que se puede, y más que en administraciones anteriores, usted debe entender que al encontrar una casa muy desordenada y hemos tratado de ir poco a poco sentando las bases de lo que la ley exige”.

Mediante correo electrónico fechado 20 de diciembre de 2017, remitido a la Gerencia de Auditoría Financiera del MINED, el Director del CE, comentó:

“Deseo comunicar que ese chalet ya no se encuentra en funcionamiento, solamente tenemos uno, y está en la primera planta. Le envío Fotos del chalet inutilizado”.



Comentarios de Auditoría:

El hallazgo determinado durante el periodo evaluado se mantiene, porque hubieron incumplimientos legales en la implementación de controles para la administración de los fondos de otros ingresos.



VII. RECOMENDACIONES GENERALES

Al CDE del Centro Escolar República del Ecuador

1. Se deje evidencia de la rendición de cuentas a la comunidad educativa, de los otros ingresos.
2. En caso se reaperture el cafetín que no está funcionando, se aseguren tenga instalado su propio contador de energía eléctrica.
3. Supervisen periódicamente que los controles implementados en los otros ingresos, se mantengan actualizados, dejando constancia en el Libro de Actas del CDE, sobre dicho proceso.

VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No hay Informe de Auditoría para seguimiento.

IX. CONCLUSIÓN

Conforme a los resultados obtenidos, concluimos que durante el período evaluado de enero 2013 a abril de 2015, hubieron incumplimientos normativos para la administración de los fondos de otros ingresos, pero, los mismos fueron mejorados durante la ejecución de la auditoría, por las decisiones certeras emprendidas por la nueva gestión del CDE. En relación al uso de los fondos, con base a gastos auditados, no determinamos indicios de irregularidades en el manejo de los fondos.

X. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a Examen Especial a los Fondos de Otros Ingresos del Centro Escolar República del Ecuador, del municipio y departamento de San Salvador, durante el período de enero 2013 a abril 2015.

XI. AGRADECIMIENTOS

A los docentes, miembros del CDE y personal de la Departamental de San Salvador, por el apoyo brindado durante la ejecución de nuestra auditoría.

XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 21 de diciembre 2017.



XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Morena Areli Salinas de Mena, CP.MBA.

Directora de Auditoría Interna, MINED

direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XIV. FUNCIONARIAS RESPONSABLES DE LA AUDITORÍA

- Morena Salinas de Mena, Directora de Auditoría Interna
- Sonia Yanira Najarro Rojas, Gerente de Auditoría

Versión Pública